



En los recorridos previstos por las DIM y la DIP a los diferentes objetos de atención, se ejecutaron 70 acciones de inspección, aplicándose 15 apercibimientos, 17 inspecciones sin violación y 38 multas con un importe 95000.00 cup.

Por el Decreto 30 (precio) se aplicaron 6 apercibimientos y 14 multas con un importe de 54500.00 cup. Por el Decreto ley 45 (TPCP) se aplicaron 9 apercibimientos y 17 multas con un importe de 17500.00 cup y por el Decreto Ley 45 ilegales se aplicaron 7 multas con un importe de 23000.00 cup.

El enfrentamiento se dirigió principalmente a los precios y resultaron de mayor impacto los casos siguientes:

Los inspectores de la DIP aplicaron por el Decreto 30 una multa de 2500 pesos en el Mini cocal por tener desactualizado el modelo IPV con los productos de la canasta básica.

En el municipio de Matanzas se aplicaron por el Decreto ley 45 cuatro multas a TPCP con un importe de 4000 pesos (1 servicio gastronómico en cafetería por no presentar la licitud de los productos ofertados. 2 servicios gastronómicos en cafeterías por no tener en el momento de la actividad el documento acreditativo y 1 vendedor de productos del agro por violación del proyecto de trabajo). Se aplicaron dos multas por el Decreto ley 45 (Ilegal) de 3000 pesos por ejercer la actividad sin estar acreditados (servicio gastronómicos en cafeterías).

En el municipio Cárdenas por el Decreto 30 se aplicaron seis multas con un importe de 25000 pesos (Bodega 2 mares por no tener reflejado en la pizarra informativa el producto huevos. 3 servicios gastronómicos en cafeterías por no tener los precios visibles de los

productos en venta. 2 carretilleros por no poseer el listado referencial de precios.). Se aplicaron por el Decreto ley 45 cuatro multas con un importe de 6000 pesos a TPCP (Un reparador llenador de fosforera y 1 carretillero por violación del proyecto de trabajo (vendiendo zuco, jabas de nailon). Una cafetería por no tener en el momento de la actividad el documento acreditativo.; 1 servicio gastronómico en cafetería por tener trabajando una persona sin mediar contrato de trabajo.). Por el Decreto ley 45 (Ilegal) se aplicaron tres multas de 12000 pesos a personas naturales por ejercer la actividad sin estar acreditados (2 cafeterías y 1 vendedor de productos del agro).

En el municipio de Colón por el Decreto 30 se aplicó una multa de 5000 pesos en la farmacia la loma por no tener desactualizadas las tarjetas de estibas en el área de venta con faltantes y sobrantes. Se aplicaron por el Decreto ley 45 tres multas a TPCP con un importe de 2500 pesos (1 carretillero y 2 cocheros, por falta de documentación en el momento de la actividad). Por el Decreto ley 45 (Ilegal) se aplicó una multa de 4000 pesos por ejercer la actividad sin estar acreditado (dulcería).

En el municipio de Unión de Reyes por el Decreto 30 se aplicó una multa de 4000 pesos en la casa de Abuelos Juan G. Gomez al administrador por falta de control y fiscalización (pesa sin certificar, 28.18 kg de chicharos plagados en el almacén lo cual estaban consumiendo los ancianos, existen 2 vales de traslado de carne de res de 31 kg y 350 huevos sin cuños ni firmas autorizadas). Se aplicaron por el Decreto ley 45 tres multas a TPCP con un importe de 2500 pesos (1 carretillero y 2 cocheros, por falta de documentación en el momento de la actividad). Por el Decreto ley 45 (Ilegal) se aplicó una multa de 4000 pesos por ejercer la actividad sin estar acreditado (dulcería).

En el municipio de Jovellanos por el Decreto ley 45 se aplicaron tres multas con un importe de 1500 pesos a TPCP (3 cafeterías por no mostrar toda la documentación solicitada en el momento de la actividad).

En el municipio de Perico por el Decreto 30 se aplicaron dos multas con un importe de 5000 pesos (al administrador de la bodega la chiquita por tener desactualizada la pizarra informativa con el producto cereal. Al administrador de la bodega la guajira por tener desactualizado el modelo IPV con los precios del café)

En el municipio de Pedro Betancourt por el Decreto 30 se aplicaron tres multas con un importe de 13000 pesos (Bodega el esfuerzo por engaño al consumidor ya que al realizarse un repesaje a un consumidor

le faltaban 310g de picadillo de un total de 920g. Bodega 10 Festival por faltante en caja de -46.50 pesos. Combinado macurije por faltante en caja de -52.35 pesos. Por el Decreto ley 45 (Ilegal) se aplicó una multa de 4000 pesos por ejercer la actividad sin estar acreditado (vendedor de queso blanco).

En el municipio de los Arabos por el Decreto ley 45 se aplicaron dos multas con un importe de 3000 pesos a TPCP (2 vendedores del agro por no mostrar toda la documentación solicitada en el momento de la actividad).

En el municipio de Calimete por el Decreto ley 45 se aplicó una multa de 500 a un TPCP vendedor elaborador de alimentos por no presentar toda la documentación solicitada en el momento de la actividad.

PD: En el municipio de Martí no arrojó resultados ya que estaban en un velorio de una compañera de trabajo.

Se anexa tabla donde se muestran los resultados del trabajo diarios por Decretos de precios:

Municipios	Decreto 30				Decreto 45			45 Decreto ilegal			Totales					V.F	D
	Ape r	Mul tas	Imp ort es	s/v iol	Ape r	Mul tas	Imp ort es	Ape r	Mul tas	Imp ort es	Ape r	Mul tas	Imp ort es	s/v iol	Acc .		
Matanzas	0	0	0	0	0	4	4000	0	2	3000	0	6	7000	0	6	0	0
Cárdenas	0	6	25000	6	0	4	6000	0	3	12000	0	13	43000	6	19	0	0
Martí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colón	0	1	5000	4	0	3	2500	0	1	4000	0	5	11500	4	9	0	0
Perico	2	2	5000	0	2	0	0	0	0	0	4	2	5000	0	6	0	0
Joveles	0	0	0	3	4	3	1500	0	0	0	4	3	1500	3	10	0	0
Pedro Betancour	0	3	13000	0	0	0	0	0	1	4000	0	4	17000	0	4	0	0

Informe sobre las acciones de inspección realizadas por las DIM en la Provincia de M

Última actualización: Jueves, 15 Diciembre 2022 17:47

Visto: 624

t																	
Limona r	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión de Reyes	0	1	400 0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	400 0	0	2	0	0
Ciénaga de Zapata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jagüey Grande	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Calimete	4	0	0	1	0	1	500	0	0	0	4	1	500	1	6	0	0
Los Ara bos	0	0	0	0	0	2	300 0	0	0	0	0	2	300 0	0	2	0	0
DIP	0	1	250 0	2	2	0	0	0	0	0	2	1	250 0	2	5	0	0
Tot al	6	14	545 00	17	9	17	175 00	0	7	230 00	15	38	950 00	17	70	0	0

Resultados del trabajo de la DIP en el enfrentamiento a los precios desde el 21 de octubre al 13 de Diciembre del 2022

Munici pios	Decreto 30				Decreto 45			45 Decreto ilegal			Totales				V.F	D	
	A	Mul tas	Imp ort es	s/v iol	A	Mul tas	Imp ort es	A	Mul tas	Imp ort es	A	Mul tas	Imp ort es	s/v iol			
Matanzas	13	69	271 500	73	52	126	124 000	0	70	104 000	65	265	499 500	73	403	13	8
Cárdenas	92	216	703 100	107	97	183	275 500	0	230	912 000	189	629	189 060 0	107	925	30	1

Informe sobre las acciones de inspección realizadas por las DIM en la Provincia de M

Última actualización: Jueves, 15 Diciembre 2022 17:47

Visto: 624

Mar tí	0	22	129 500	68	20	14	170 00	0	12	495 00	20	48	196 000	68	136	0	1
Col ón	1	47	162 000	84	19	157	148 000	0	27	960 00	20	231	406 000	84	335	0	1
Per ico	92	29	730 00	1	64	27	226 00	0	0	0	156	56	956 00	1	213	0	0
Jov ell ano s	124	30	935 00	77	53	186	117 500	0	3	120 00	177	219	223 000	77	473	7	0
Ped ro Bet anc our t	16	28	780 00	23	11	1	200 0	0	8	200 00	27	37	100 000	23	87	0	1
Lim ona r	2	13	325 00	3	3	11	165 00	0	0	0	5	24	490 00	3	32	0	0
Uni ón de Rey es	10	16	445 00	55	21	27	355 00	0	7	280 00	31	50	108 000	55	136	0	2
Cié nag a de Zap ata	0	0	0	21	30	2	100 0	0	0	0	30	2	100 0	21	53	0	0
Jag üey Gra nde	11	41	135 000	12	14	174	125 000	0	36	530 00	25	251	313 000	12	288	0	0
Cal ime te	4	20	660 00	1	17	15	850 0	0	10	300 00	21	45	104 500	1	67	0	0
Los Ara bos	3	28	700 00	54	15	25	195 00	0	1	400 0	18	54	935 00	54	126	0	0
DIP	14	31	121 000	169	25	76	925 00	0	2	300 0	39	109	216 500	169	317	8	1
Tot al	382	590	197 960 0	748	441	102 4	100 510 0	0	406	131 150 0	823	202 0	429 620 0	748	359 1	58	15

Se han realizado 3591 acciones a los precios e ilegalidades según los

decretos 30 y 45, de los que 748 fueron sin violación, 823 apercibimientos, 58 ventas forzosas, 15 decomisos y 2020 multas con un importe 4296200.00 cup.

Se destacan por los resultados de las acciones Cárdenas con 925, Jovellanos 473, Matanzas con 397, Colon 335, la DIP Provincial con 317, Jagüey Grande con 288, Perico con 213, Martí con 136, Unión de Reyes con 136, los Arabos con 126, Pedro Betancourt con 87, el resto por debajo de esta cifra. En los apercibimientos se destacaron Cárdenas con 189, Jovellanos con 177, Perico con 156, Matanzas 65, la DIP con 39, Ciénaga de zapata con 30, Jagüey Grande con 25 y Pedro Betancourt con 27; en las multas se destaca Cárdenas con 629, Matanzas 265, Jagüey Grande con 251, Colón con 231 y Jovellanos con 219. El municipio con mayor dificultad en la aplicación de multas es la Ciénaga de Zapata.

Luis O. Martínez González

Director de la DIP Matanzas